

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 06 de septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1079
JUZGADO SEGUNDO PROMISUCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de septiembre del
año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se había aplazado la audiencia fijada anteriormente, por el corte de servicio y de conexión a internet presentado en el sector de la ciudad en donde se encuentra ubicada esta sede judicial, dentro del presente proceso Verbal Sumario Custodia y Cuidado Personal, propuesto por el señor ALEJANDRO AVILA RESTREPO y en contra de LIGIA EMMA TASCÓN CRUZ, considera el despacho que es del caso fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto; así mismo el apoderado de la parte demandante aporta la certificación expedida por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Tuluá, y la Resolución Nro. 155 julio 22 de 2021 proferida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. SEÑALAR EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

2°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual preferencialmente y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono, igualmente si consideran necesario asistir de manera presencial deben solicitarlo al despacho, aclarando quienes de las personas que asistirán a la sala de audiencia tienen el esquema de vacunación; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2°, 3° y 7° de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. **162**
HOY, **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b41b4ae4fe445d68e38343f6b056f22076df946a6d56011e210f9f8678564ad**

Documento generado en 16/09/2022 03:11:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>